

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 029 DE 2021
(18 DE FEBRERO DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SOLICITUD PLURAL DE OFERTAS **01** DE 2021"

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., requiere contratar "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES, EN LA SEDE DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 29 No. 7 - 94, DE LA CIUDAD DE INIRIDA".

Que Solicitud Plural de Ofertas **01** de 2021 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto. (...)

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el acuerdo 03 de 2010, artículo 11, numeral 3, Estatuto de Contratación de EMELCE S.A E.S.P., establece que los contratos con cuantía superior a 50 e inferior a 500 SMLMV se desarrollará mediante SOLICITUD PLURAL DE OFERTAS, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera la cuantía establecida, el proceso de contratación se desarrollará bajo la modalidad indicada.

Que en tal razón se dispone por EMELCE, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y

documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE para adelantar el proceso de contratación cuenta la disponibilidad presupuestal N° 000069 del 12 de febrero de 2021 por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$92.678.940.00)M/Cte.

Que el cronograma para adelantar el proceso Solicitud Plural de Ofertas 01 de 2021, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección.	18 de febrero de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 19 #9-42 Inírida, www.emelcesa.com.co
Entrega de propuestas y cierre de la selección plural de ofertas	19 y 22 de febrero de 2021. Cierre de la selección plural de ofertas a las 16:00 horas del día 22 de febrero de 2021.	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida y www.emelcesa.com.co
Publicación del pliego definitivo	18 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida; www.Emelcesa.com.co
Evaluación de las ofertas	23 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida
Plazo para subsanar	24 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	25 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida, www.emelcesa.com.co
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	26 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida, www.emelcesa.com.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida

Que en consecuencia,

DECIDE:

"Energía para el progreso"

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Solicitud Plural de Ofertas 01 de 2021, cuyo objeto es contratar "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES, EN LA SEDE DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 29 No. 7 - 94, DE LA CIUDAD DE INIRIDA".

SEGUNDO: La apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 01 de 2021 se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2021, y el cierre será el día 22 de febrero de 2021 a las 16:00 horas, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección.	18 de febrero de 2021	EMELCE S.A E.S.P., calle 19 #9-42 Inírida, www.emelcesa.com.co
Entrega de propuestas y cierre de la selección plural de ofertas	19 y 22 de febrero de 2021. Cierre de la selección plural de ofertas a las 16:00 horas del día 22 de febrero de 2021.	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida y www.emelcesa.com.co
Publicación del pliego definitivo	18 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida; www.Emelcesa.com.co
Evaluación de las ofertas	23 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida
Plazo para subsanar	24 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	25 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida, www.emelcesa.com.co
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	26 de febrero de 2021	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida, www.emelcesa.com.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A ESP., calle 19 #9-42 Inírida

TERCERO: Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE, según disponibilidad presupuestal N° 000069 del 12 de

febrero de 2021 por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$92.678.940.00)M/Cte. según certificación expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso, están disponibles para su consulta a partir del día 18 de febrero de 2021; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en las instalaciones de EMELCE ubicada en Calle 19 # 9-42 del Barrio Comuneros de la ciudad Inírida.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE.

SEXTO: Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, al Jefe de Personal de la entidad, el contador de la entidad y el abogado externo de la empresa.

SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General